

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD NUEVA CONCEPCION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
8. CRITERIOS	20
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	21
10. ACCIONES PREVENTIVAS	22
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

“Somos una municipalidad confiable, honesta y transparente para la prestación de servicios básicos, impulsora del desarrollo social integral de los pobladores del municipio de Nueva Concepción.”

Visión

“Prestar con calidad y calidez humana, los servicios municipales que contribuyan a conservar los recursos naturales y a proteger y mejorar el nivel de vida de la población del municipio de Nueva Concepción.”

Materia controlada

Se practicó auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, siendo estas: 1) Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2) Construcción sistema de alcantarillado sanitario de calle el rastro a calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas según lo establecido en sus artículos 2 y 7.



2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

2.6 El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

2.7 El Nombramiento número DAS-11-0064-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprendió el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría ha sido nombrado para efectuar la Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0064-2023 de fecha 28 de junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Se fiscalizó una muestra de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Nueva



Concepción, departamento de Escuintla, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de auditoría será presentado a la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, según nombramiento DAS-11-0064-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

Específicos

6.1 Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

6.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

6.3 Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.

6.4 Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

6.5 Estimar el avance físico de las obras.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Concepción, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al



momento de la visita técnica de campo de dos obras fiscalizadas, siendo las siguientes: 1) Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2) Construcción sistema de alcantarillado sanitario de calle el rastro a calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, Escuintla; correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: preliminares, extracción de material balasto en banco, acarreo de material balasto, tendido de capa de balasto (para baches y reposición incluye acarreo), trabajos preliminares, remoción de carpeta existente incluye acarreo del material sobrante, excavación de zanja (incluye corte, carga y acarreo de material sobrante), relleno por capas en zanja con material granular, remoción de capa vegetal, trabajos preliminares, excavación estructural, muro contención de concreto ciclópeo, relleno por capas en zanja con material granular, trazo y estaqueado, excavación para cimiento y cimiento de concreto armado. Se observó que están bajo nivel de piso o solo existe evidencia de su ejecución sin apreciarse con exactitud el volumen de trabajo ni su calidad. Por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Nueva Concepción, del departamento de Escuintla, siendo estas las siguientes:

1. Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

Contrato administrativo número cero uno guion veintitrés (01-2023) de fecha 29 de marzo de 2023, con un monto de Q4,794,000.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, Alcalde Municipal y Leonel Amílcar Chacón Rosales, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CRL9, con un plazo contractual de ciento veinte días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como



proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 95116 del libro de Inscripciones, registro 9692 del libro de Proveedores de fecha 29 de abril de 2022, con la especialidad 4216 Carreteras de terracería. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19123795 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 312277.

2. Construcción sistema de alcantarillado sanitario de calle el rastro a calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

Convenio No. 15-2023 de fecha 07 de febrero de 2023. Contrato administrativo número cero seis guion dos mil veintitrés (06-2023) de fecha 26 de abril de 2023, con un monto de Q9,138,382.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, Alcalde Municipal y Mario Alejandro Radford Milián, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA KADE, S.A., con un plazo contractual de doscientos cuarenta días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 111992 del libro de Inscripciones, registro 11532 del libro de Proveedores de fecha 20 de febrero de 2023, con la especialidad 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19385544 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 295990.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **trece millones, novecientos treinta y dos mil, trescientos ochenta y dos quetzales exactos (Q13,932,382.00)**.

Evaluación Técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó del 07 al 10 de noviembre de 2023 y 07 de febrero de 2024, con acompañamiento del supervisor de obras arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, colegiado No. 4853, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

1. Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

Según el contrato y planos, la obra consiste en la conformación de la superficie de rodadura para mantener el perfil longitudinal y la sección transversal de varias calles del municipio de Nueva Concepción, del departamento de Escuintla, con



una longitud total de 213.93 kilómetros. Además, incluye la extracción material de balasto en banco, el acarreo del mismo y el tendido de la capa de balasto para baches y reposición, con un total de 34,800.00 metros cuadrados.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, son los siguientes: 1) Plano de localización, 2) Plano de ubicación, 3) Plano de planta de calles área rural, timbrados, firmados y sellados por el arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, colegiado No. 4853.

Especificaciones técnicas, se encuentran, timbradas, firmadas y selladas por el ingeniero civil Gabriel Urrutia Mendizábal, colegiado No. 4329.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Leonel Amílcar Chacón Rosales, Representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CRL9.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 01-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Preliminares	1.00	GLOBAL	149,418.00	149,418.00
2	Extracción de material balasto en banco	3,480.00	M3	45.00	156,600.00
3	Acarreo de material balasto	3,480.00	M3	180.00	626,400.00
4	Tendido de capa de balasto (para baches y reposición incluye acarreo)	34,800.00	M2	4.00	139,200.00
5	Conformación	1,283,580.00	M2	2.90	3,722,382.00
TOTAL					4,794,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°01'46" y longitud oeste 91°17'53" al inicio (trocha 5) y latitud norte 14°06'32" y longitud oeste 91°23'20" al final (calle Palo Blanco).

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:



CUADRO No. 2
REGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
5	Conformación	1,283,580.00	M2	2.90	1,283,580.00	3,722,382.00
	TOTAL					3,722,382.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 3
REGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Preliminares	1.00	GLOBAL	149,418.00
2	Extracción de material balasto en banco	3,480.00	M3	156,600.00
3	Acarreo de material balasto	3,480.00	M3	626,400.00
4	Tendido de capa de balasto (para baches y reposición incluye acarreo)	34,800.00	M2	139,200.00
	TOTAL			1,071,618.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de ciento veinte días calendario, por lo que la obra debe de estar finalizada el 28 de julio de 2023. Según Acta de Inicio No. 01-2023 de fecha 03 de abril de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 28 de julio de 2023, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4853. El último informe de supervisión de fecha 27 de julio de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de densidades de campo, Normas D 1556, AASHTO T 191, realizadas a la base del 13, 18, 25 de abril y 01 de mayo de 2023,



emitidas por MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES– ARQUINMETALES S.A., con el aval del ingeniero civil Álvaro Benjamín Pereira Mejía, colegiado No.19314; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Este proyecto no produce deterioro a los recursos naturales renovables, al ambiente, ni introduce modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, por lo que se encuentra exento de la presentación previa de un estudio de evaluación de impacto ambiental como lo establece el **Artículo No. 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.**

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 925592 de fecha 30 de marzo de 2023, las que se encontró vigente durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 947163 de fecha 28 de julio de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 947164 de fecha 28 de julio de 2023, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. No se otorgó pago de anticipo, por lo cual no se presentó dicha fianza.

Bitácora de obra No. 2023040005, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 03 de abril de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 27 de julio de 2023, aprobada por el arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, colegiado No. 4853, según Acuerdo de Alcaldía No. 39-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 28 de julio de 2023, elaborado por el Arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4853. Acta de Recepción No. 08-2023 de fecha 28 de julio de 2023. Acta de Liquidación No. 08-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por Marlon Otoniel Tubac Buch, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.



2. Construcción sistema de alcantarillado de calle el rastro a calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de sistema de alcantarillado sanitario y de una planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla; el cual incluye la instalación de 139.00 metros lineales de tubería de PVC de 10 pulgadas de diámetro + 900.00 metros lineales de tubería de 12 pulgadas de diámetro. La planta de tratamiento incluye un reactor biológico, sedimentadores, clorificador FAFA y muro perimetral.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, son los siguientes: 1) Plano de planta general de diseño fase 1 + ubicación de planta y derrotero, 2) Plano de plantas + perfiles, 3) Plano de plantas + perfiles, 4) Plano de detalle típico de pozo de visita, 5) Plano de detalle típico de domiciliarios, 6) Plano de conjunto de planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR-, 7) Plano de conjunto de planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR- módulo 1 (fase 1), perfil hidráulico de la PTAR + pretratamiento + sedimentador primario, 8) Plano de filtro anaerobio de flujo ascendente -fafa-, 9) Plano de sedimentador secundario + clorador + caja distribuidora de caudales, 10) Plano de caja de toma de muestras + cabezal de descarga + muro perimetral, 11) Plano de PTAR estación de bombeo y 12) Plano de PTAR detalles de caseta de estación de bombeo, timbrados, firmados y sellados por el Ingeniero Civil Jaime Raúl Hernández Juárez, colegiado No. 7523.

Especificaciones técnicas, se encuentran, timbradas, firmadas y selladas por el ingeniero civil Lester Antonio Orellana Mejía, colegiado No. 7360.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Mario Alejandro Radford Milián, Representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA KADE, S.A.

Los renglones de trabajo según el Contrato 06-2023 de fecha 26 de abril de 2023, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, aprobados según Acta No. 24-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, son los siguientes:



CUADRO No. 1

REGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1,246.00	UNIDAD	85.00	105,910.00		1,246.00	105,910.00
2	REMOCION DE CARPETA EXISTENTE INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE	140.00	M²	205.00	28,700.00		140.00	28,700.00
3	EXCAVACIÓN DE ZANJA (INCLUYE CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE)	2,871.15	M³	230.00	660,364.50	(-) 2,170.00	701.15	161,264.50
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE ø 6" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	422.00	M	490.00	206,780.00	(-) 422.00	0.00	0.00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE ø 15" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	824.00	M	1,405.00	1,157,720.00	4.00	828.00	1,163,340.00
6	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 1.00 HASTA 1.50 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	1.00	UNIDAD	14,000.00	14,000.00	(-) 1.00	0.00	0.00
7	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 1.51 HASTA 2.00 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	2.00	UNIDAD	17,015.00	34,030.00	(-) 2.00	0.00	0.00



8	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 2.01 HASTA 2.50 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	2.00	UNIDAD	21,380.00	42,760.00	(-) 2.00	0.00	0.00
9	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 2.51 HASTA 3.00 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	4.00	UNIDAD	23,930.00	95,720.00	(-) 4.00	0.00	0.00
10	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 3.01 HASTA 3.50 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	1.00	UNIDAD	27,960.00	27,960.00	(-) 1.00	0.00	0.00
11	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 3.51 HASTA 4.00 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	1.00	UNIDAD	31,425.00	31,425.00	(-) 1.00	0.00	0.00
12	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ALTURA DE 4.01 HASTA 4.50 M (INCLUYE EXCAVACION, FORMALETA, LEVANTADO DE MURO, PISO DE POZO, TAPADERA Y ACABADO DEL POZO)	4.00	UNIDAD	33,505.00	134,020.00	(-) 4.00	0.00	0.00
13	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	2,871.15	M³	490.00	1,406,863.50	(-) 1,722.15	1,149.00	563,010.00
14	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA	52.00	UNIDAD	4,670.00	242,840.00	(-) 37.00	15.00	70,050.00



	DOMICILIAR (INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBO DE CONCRETO, TUBO DE CONEXIÓN, MATERIAL GRANULAR, COMPACTACIÓN DE LA ZANJA)							
15	REPOSICION DE ADOQUIN EN CALLE (INCLUYE ADOQUIN NUEVO, SUB BASE Y BASE DE LA CALLE)	140.00	M²	365.00	51,100.00		140.00	51,100.00
16	REMOCION DE CAPA VEGETAL DE 0.30 M	1,750.00	M²	105.00	183,750.00		1,750.00	183,750.00
17	TRABAJOS PRELIMINARES	1,750.00	M²	35.00	61,250.00		1,750.00	61,250.00
18	EXCAVACION ESTRUCTURAL	265.00	M³	250.00	66,250.00	2,625.00	2,890.00	722,500.00
19	CAJA DE DISTRIBUIDORA DE CAUDALES	1.00	UNIDAD	36,595.00	36,595.00		1.00	36,595.00
20	PRE TRATAMIENTO	1.00	UNIDAD	23,755.00	23,755.00		1.00	23,755.00
21	SEDIMENTADOR PRIMARIO	1.00	UNIDAD	167,480.00	167,480.00		1.00	167,480.00
22	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE DE SEIS CAMARAS DE OXIDACION	1.00	UNIDAD	2,581,765.00	2,581,765.00		1.00	2,581,765.00
23	SEDIMENTADOR SECUNDARIO	1.00	UNIDAD	220,465.00	220,465.00		1.00	220,465.00
24	CLORADOR + CAJA DE MUESTRA	1.00	UNIDAD	180,195.00	180,195.00		1.00	180,195.00
25	VALVULA DE 8" + CONSTRUCCION DE CAJA	6.00	UNIDAD	11,605.00	69,630.00		6.00	69,630.00
26	MURO PERIMETRAL PREFABRICADO	810.00	M²	455.00	368,550.00	(-) 624.00	186.00	84,630.00
27	PORTON DE MALLA DE 5.10 M X 2.20 M INCLUYE LA CIMENTACION DEL PORTON	1.00	UNIDAD	18,144.00	18,144.00		1.00	18,144.00
28	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE ø 8" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	70.00	M	610.00	42,700.00		70.00	42,700.00
29	CABEZAL DE DESFOGUE	1.00	UNIDAD	11,030.00	11,030.00		1.00	11,030.00
30	MURO CONTENCION	1.00	UNIDAD	141,175.00	141,175.00		1.00	141,175.00



	DE CONCRETO CICLOPEO							
31	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	110.00	M²	490.00	53,900.00		110.00	53,900.00
32	ESTACION DE BOMBEO	2.00	UNIDAD	257,735.00	515,470.00	1.00	3.00	773,205.00
33	TRAZO Y ESTAQUEADO	38.00	M	30.00	1,140.00		38.00	1,140.00
34	EXCAVACION PARA CIMIENTO	38.00	M	90.00	3,420.00		38.00	3,420.00
35	CIMIENTO TIPO 3 DE CONCRETO ARMADO DE 0.20 M X 0.40 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO 2	38.00	M	330.00	12,540.00		38.00	12,540.00
36	SOLERA HUMEDAD DE 0.20 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	200.00	7,600.00		38.00	7,600.00
37	SOLERA INTERMEDIA DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	120.00	4,560.00		38.00	4,560.00
38	SOLERA DE CORONA DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	215.00	8,170.00		38.00	8,170.00
39	VIGA SOLERA VS DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	5.00	M	215.00	1,075.00		5.00	1,075.00
40	COLUMNA TIPO A DE 0.15 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	48.00	M	190.00	9,120.00		48.00	9,120.00
41	COLUMNA TIPO B DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO. 2	16.00	M	120.00	1,920.00		16.00	1,920.00
42	COLUMNA TIPO C DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3	32.00	M	130.00	4,160.00		32.00	4,160.00



	LONGITUDINAL + ESLABON NO. 3							
43	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 M X 0.19 M DE 35 KG/CM ²	56.00	M ²	395.00	22,120.00		56.00	22,120.00
44	LOSA DE CONCRETO ARMADO	44.00	M ²	1,235.00	54,340.00		44.00	54,340.00
45	PISO DE CONCRETO DE ESPESOR DE 0.10 M (INCLUYE BASE MATERIAL GRANULAR)	30.00	M ²	215.00	6,450.00		30.00	6,450.00
46	CAJA DE FLIPONES	2.00	UNIDAD	2,970.00	5,940.00		2.00	5,940.00
47	ILUMINACIÓN	4.00	UNIDAD	335.00	1,340.00		4.00	1,340.00
48	FUERZA	4.00	UNIDAD	520.00	2,080.00		4.00	2,080.00
49	VENTANA TIPO BALCON	2.00	UNIDAD	1,295.00	2,590.00		2.00	2,590.00
50	PUERTA DE METAL CON CHAPA TIPO AMERICANA O ITALIANA	2.00	UNIDAD	3,760.00	7,520.00		2.00	7,520.00
	TOTAL				9,138,382.00			7,671,628.50

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
ATE 1	MEJORAMIENTO DE SUELO CON INSTALACIÓN DE COLUMNAS (PILOTES) DE AGREGADO (GRAVA Ø ¾ " - 1") APISONADO, SISTEMA IMPACT PIER	182.00	UNIDAD	6,981.61	1,270,653.50
ATE 2	POZO DE VISITA ALTURA DE 1.51 HASTA 2.00 M	2.00	UNIDAD	17,110.00	34,220.00
ATE 3	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.01 HASTA 2.50 M	3.00	UNIDAD	21,560.00	64,680.00
ATE 4	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.51 HASTA 3.00 M	4.00	UNIDAD	24,300.00	97,200.00
	TOTAL				1,466,753.50

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q9,138,382.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°10'59" y longitud oeste 91°18'36", en primer pozo de visita y latitud norte 14°11'02" y longitud oeste 91°19'02", en planta de tratamiento.



Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE ø 15" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	828.00	ML	1,405.00	828.00	1,163,340.00
14	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR (INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBO DE CONCRETO, TUBO DE CONEXIÓN, MATERIAL GRANULAR, COMPACTACIÓN DE LA ZANJA)	15.00	UNIDAD	4,670.00	15.00	70,050.00
15	REPOSICION DE ADOQUIN EN CALLE (INCLUYE ADOQUIN NUEVO, SUB BASE Y BASE DE LA CALLE)	140.00	M²	365.00	0.00	0.00
19	CAJA DE DISTRIBUIDORA DE CAUDALES	1.00	UNIDAD	36,595.00	0.55	20,127.25
20	PRE TRATAMIENTO	1.00	UNIDAD	23,755.00	0.50	11,877.50
21	SEDIMENTADOR PRIMARIO	1.00	UNIDAD	167,480.00	0.87	145,707.60
22	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE DE SEIS CAMARAS DE OXIDACION	1.00	UNIDAD	2,581,765.00	0.93	2,401,041.45
23	SEDIMENTADOR SECUNDARIO	1.00	UNIDAD	220,465.00	0.90	198,418.50
24	CLORADOR + CAJA DE MUESTRA	1.00	UNIDAD	180,195.00	0.90	162,175.50
25	VALVULA DE 8" + CONSTRUCCION DE CAJA	6.00	UNIDAD	11,605.00	0.00	0.00
26	MURO PERIMETRAL PREFABRICADO	186.00	M²	455.00	175.00	79,625.00
27	PORTON DE MALLA DE 5.10 M X 2.20 M INCLUYE LA CIMENTACION DEL PORTON	1.00	UNIDAD	18,144.00	0.00	0.00
28	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE ø 8" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	70.00	M	610.00	0.00	0.00
29	CABEZAL DE DESFOGUE	1.00	UNIDAD	11,030.00	0.50	5,515.00
30	MURO CONTENCIÓN DE CONCRETO CICLOPEO	1.00	UNIDAD	141,175.00	0.90	127,057.50
32	ESTACION DE BOMBEO	3.00	UNIDAD	257,735.00	0.25	64,433.75
36	SOLERA HUMEDAD DE 0.20 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	200.00	38.00	7,600.00
37	SOLERA INTERMEDIA DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	120.00	38.00	4,560.00
38	SOLERA DE CORONA DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	215.00	38.00	8,170.00
39	VIGA SOLERA VS DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	5.00	M	215.00	5.00	1,075.00
40	COLUMNA TIPO A DE 0.15 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	48.00	M	190.00	48.00	9,120.00
41	COLUMNA TIPO B DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO. 2	16.00	M	120.00	16.00	1,920.00
42	COLUMNA TIPO C DE 0.10 M X 0.15 M	32.00	M	130.00	32.00	4,160.00



	ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO. 3					
43	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 M X 0.19 M DE 35 KG/CM²	56.00	M²	395.00	56.00	22,120.00
44	LOSA DE CONCRETO ARMADO	44.00	M²	1,235.00	44.00	54,340.00
45	PISO DE CONCRETO DE ESPESOR DE 0.10 M (INCLUYE BASE MATERIAL GRANULAR)	30.00	M²	215.00	30.00	6,450.00
46	CAJA DE FLIPONES	2.00	UNIDAD	2,970.00	0.00	0.00
47	ILUMINACIÓN	4.00	UNIDAD	335.00	0.00	0.00
48	FUERZA	4.00	UNIDAD	520.00	0.00	0.00
49	VENTANA TIPO BALCON	2.00	UNIDAD	1,295.00	0.00	0.00
50	PUERTA DE METAL CON CHAPA TIPO AMERICANA O ITALIANA	2.00	UNIDAD	3,760.00	0.00	0.00
ATE 2	POZO DE VISITA ALTURA DE 1.51 HASTA 2.00 M	2.00	UNIDAD	17,110.00	2.00	34,220.00
ATE 3	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.01 HASTA 2.50 M	3.00	UNIDAD	21,560.00	3.00	64,680.00
ATE 4	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.51 HASTA 3.00 M	4.00	UNIDAD	24,300.00	4.00	97,200.00
	TOTAL					4,764,984.05

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1,246.00	UNIDAD	105,910.00
2	REMOCION DE CARPETA EXISTENTE INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE	140.00	M²	28,700.00
3	EXCAVACIÓN DE ZANJA (INCLUYE CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE)	701.15	M³	161,264.50
13	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	1,149.00	M³	563,010.00
16	REMOCION DE CAPA VEGETAL DE 0.30 M	1,750.00	M²	183,750.00
17	TRABAJOS PRELIMINARES	1,750.00	M²	61,250.00
18	EXCAVACION ESTRUCTURAL	2,890.00	M³	722,500.00
31	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	110.00	M³	53,900.00
33	TRAZO Y ESTAQUEADO	38.00	M	1,140.00
34	EXCAVACION PARA CIMIENTO	38.00	M	3,420.00
35	CIMIENTO TIPO 3 DE CONCRETO ARMADO DE 0.20 M X 0.40 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO 2	38.00	M	12,540.00
ATE 1	MEJORAMIENTO DE SUELO CON INSTALACIÓN DE COLUMNAS (PILOTES) DE AGREGADO (GRAVA Ø ¾ " - 1") APISONADO, SISTEMA IMPACT PIER	182.00	UNIDAD	1,270,653.50
	TOTAL			3,168,038.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.



CUADRO No. 5

REGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE Ø 15" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	828.00	ML	1,405.00	828.00	0.00	0.00
14	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR (INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBO DE CONCRETO, TUBO DE CONEXIÓN, MATERIAL GRANULAR, COMPACTACIÓN DE LA ZANJA)	15.00	UNIDAD	4,670.00	15.00	0.00	0.00
15	REPOSICION DE ADOQUIN EN CALLE (INCLUYE ADOQUIN NUEVO, SUB BASE Y BASE DE LA CALLE)	140.00	M²	365.00	0.00	140.00	51,100.00
19	CAJA DE DISTRIBUIDORA DE CAUDALES	1.00	UNIDAD	36,595.00	0.55	0.45	16,467.75
20	PRE TRATAMIENTO	1.00	UNIDAD	23,755.00	0.50	0.50	11,877.50
21	SEDIMENTADOR PRIMARIO	1.00	UNIDAD	167,480.00	0.87	0.13	21,772.40
22	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE DE SEIS CAMARAS DE OXIDACION	1.00	UNIDAD	2,581,765.00	0.93	0.07	180,723.55
23	SEDIMENTADOR SECUNDARIO	1.00	UNIDAD	220,465.00	0.90	0.10	22,046.50
24	CLORADOR + CAJA DE MUESTRA	1.00	UNIDAD	180,195.00	0.90	0.10	18,019.50
25	VALVULA DE 8" + CONSTRUCCION DE CAJA	6.00	UNIDAD	11,605.00	0.00	6.00	69,630.00
26	MURO PERIMETRAL PREFABRICADO	186.00	M²	455.00	175.00	11.00	5,005.00
27	PORTON DE MALLA DE 5.10 M X 2.20 M INCLUYE LA CIMENTACION DEL PORTON	1.00	UNIDAD	18,144.00	0.00	1.00	18,144.00
28	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE Ø 8" (INCLUYE NIVELACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL GRANULAR, INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	70.00	M	610.00	0.00	70.00	42,700.00
29	CABEZAL DE DESFOGUE	1.00	UNIDAD	11,030.00	0.50	0.50	5,515.00
30	MURO CONTENCION DE CONCRETO CICLOPEO	1.00	UNIDAD	141,175.00	0.90	0.10	14,117.50
32	ESTACION DE BOMBEO	3.00	UNIDAD	257,735.00	0.25	2.75	708,771.25
36	SOLERA HUMEDAD DE 0.20 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	200.00	38.00	0.00	0.00
37	SOLERA INTERMEDIA DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	38.00	M	120.00	38.00	0.00	0.00
38	SOLERA DE CORONA DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3	38.00	M	215.00	38.00	0.00	0.00



	LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2						
39	VIGA SOLERA VS DE 0.25 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	5.00	M	215.00	5.00	0.00	0.00
40	COLUMNA TIPO A DE 0.15 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESTRIBO NO. 2	48.00	M	190.00	48.00	0.00	0.00
41	COLUMNA TIPO B DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO. 2	16.00	M	120.00	16.00	0.00	0.00
42	COLUMNA TIPO C DE 0.10 M X 0.15 M ARMADO CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO. 3	32.00	M	130.00	32.00	0.00	0.00
43	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 M X 0.19 M DE 35 KG/CM²	56.00	M²	395.00	56.00	0.00	0.00
44	LOSA DE CONCRETO ARMADO	44.00	M²	1,235.00	44.00	0.00	0.00
45	PISO DE CONCRETO DE ESPESOR DE 0.10 M (INCLUYE BASE MATERIAL GRANULAR)	30.00	M²	215.00	30.00	0.00	0.00
46	CAJA DE FLIPONES	2.00	UNIDAD	2,970.00	0.00	2.00	5,940.00
47	ILUMINACIÓN	4.00	UNIDAD	335.00	0.00	4.00	1,340.00
48	FUERZA	4.00	UNIDAD	520.00	0.00	4.00	2,080.00
49	VENTANA TIPO BALCON	2.00	UNIDAD	1,295.00	0.00	2.00	2,590.00
50	PUERTA DE METAL CON CHAPA TIPO AMERICANA O ITALIANA	2.00	UNIDAD	3,760.00	0.00	2.00	7,520.00
ATE 2	POZO DE VISITA ALTURA DE 1.51 HASTA 2.00 M	2.00	UNIDAD	17,110.00	2.00	0.00	0.00
ATE 3	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.01 HASTA 2.50 M	3.00	UNIDAD	21,560.00	3.00	0.00	0.00
ATE 4	POZO DE VISITA ALTURA DE 2.51 HASTA 3.00 M	4.00	UNIDAD	24,300.00	4.00	0.00	0.00
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1,246.00	UNIDAD	85.00	1,246.00	0.00	0.00
2	REMOCION DE CARPETA EXISTENTE INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE	140.00	M²	205.00	140.00	0.00	0.00
3	EXCAVACIÓN DE ZANJA (INCLUYE CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE)	701.15	M³	230.00	701.15	0.00	0.00
13	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	1,149.00	M³	490.00	1,149.00	0.00	0.00
16	REMOCION DE CAPA VEGETAL DE 0.30 M	1,750.00	M²	105.00	1,750.00	0.00	0.00
17	TRABAJOS PRELIMINARES	1,750.00	M²	35.00	1,750.00	0.00	0.00
18	EXCAVACION ESTRUCTURAL	2,890.00	M³	250.00	2,890.00	0.00	0.00
31	RELLENO POR CAPAS EN ZANJA CON MATERIAL GRANULAR TIPO C - 1	110.00	M³	490.00	110.00	0.00	0.00
33	TRAZO Y ESTAQUEADO	38.00	M	30.00	38.00	0.00	0.00
34	EXCAVACION PARA CIMIENTO	38.00	M	90.00	38.00	0.00	0.00
35	CIMIENTO TIPO 3 DE CONCRETO ARMADO DE 0.20 M X 0.40 M ARMADO	38.00	M	330.00	38.00	0.00	0.00



	CON ACERO NO. 3 LONGITUDINAL + ESLABON NO 2						
ATE 1	MEJORAMIENTO DE SUELO CON INSTALACIÓN DE COLUMNAS (PILOTES) DE AGREGADO (GRAVA Ø ¾ " - 1") APISONADO, SISTEMA IMPACT PIER	182.00	UNIDAD	6,981.61	182.00	0.00	0.00
	TOTAL						1,205,359.95

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

El plazo contractual es de doscientos cuarenta días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio No. 01-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, por lo que la obra debió estar finalizada el 31 de diciembre de 2023, en vista de ello, a partir del vencimiento del plazo, se le están aplicando por parte de la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, las multas que establece la Ley de Contrataciones del Estado, por los días de atraso en la entrega de la obra.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el Arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4853. El último informe de supervisión de fecha 29 de diciembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 81.32%.

Resolución ambiental No. 426-2022/DCN/DDE/EGCH/egch de fecha 29 de diciembre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 10-910-2608 de fecha 27 de abril de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 10-908-910551 de fecha 27 de abril de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No 2023050020, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 04 de mayo de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 29 de diciembre de 2023, aprobada por el Arquitecto Jessy Adonías Reyes Tejada, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4853, tiene un avance físico del 81.32%.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por Leidy Mariela Pérez Castro, Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, es del 81.31%.



El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 86.81% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar son los siguientes:

8.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

8.2 Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

8.3 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.4 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.5 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

8.6 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

8.7 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

8.8 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

8.9 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.10 Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

8.11 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.

8.12 Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la



República de Guatemala.

8.13 Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

8.14 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.

8.15 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

8.16 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

8.17 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

8.18 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

8.19 Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

8.20 Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

9.1 Familiarización: Etapa en que el auditor gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada, y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

9.2 Planificación: Etapa en que el auditor gubernamental, estableció los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

9.3 Ejecución: Etapa en que el auditor gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

9.4 Comunicación de Resultados: Etapa en que el auditor gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

9.5 Seguimiento a recomendaciones: Etapa en que el auditor gubernamental



evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la acción
1	DAS-11-0064-2023-SAP-01	6/09/2023	1.1.2 Estructura de Control Interno	Se debe contar con la documentación suficiente y adecuada que respalde el proceso constructivo.	Atendida
2	DAS-11-0064-2023-SAP-01	6/09/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Definir los procesos en la supervisión de las diferentes obras ejecutadas en años anteriores referente a deficiente Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0064-2023-SAP-02	6/09/2023	4.2 Documentos	Verificar los documentos de	Atendida



			de respaldo	respaldo en las diferentes obras de años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	
4	DAS-11-0064-2023-SAP-02	6/09/2023	4.3 Archivo	Resguardar debidamente cada uno de los archivos correspondientes.	Atendida
5	DAS-11-0064-2023-SAP-03	6/09/2023	11.2 Normativa interna	Verificar las deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación.	Atendida
6	DAS-11-0064-2023-SAP-05	27/11/2023	4.2 Documentos de respaldo	Contar con la documentación suficiente que respalde las acciones en el proceso de ejecución, cumpliendo con los requisitos legales y normativas de registro.	Atendida
7	DAS-11-0064-2023-SAP-05	27/11/2023	4.3 Archivo	Contar con la documentación suficiente que respalde las acciones en el proceso de ejecución, cumpliendo con los requisitos legales y normativas de registro.	Atendida

Se formuló un total de siete (7) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).



11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Renglones de trabajo sin adecuada unidad de medida

Condición

La municipalidad ejecutó la obra:

Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, según Contrato número cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) de fecha 29 de marzo de 2023, con un monto de Q4,794,000.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, alcalde municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla y Leonel Amílcar Chacón Rosales, propietario de la empresa denominada CONSTRUCTORA CRL9, con un plazo contractual de ejecución de ciento veinte días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE- folio 95116 del libro de Inscripciones, registro 9692 del libro de Proveedores de fecha 29 de abril de 2022, con la especialidad de 4216 Carreteras de terracería. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19123795. Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 312277.

Al verificar la documentación presentada, se estableció que no se cumplió con el uso del Sistema Internacional de Unidades (SI) en la unidad de medida del siguiente renglón de trabajo contratado:

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	PRELIMINARES	1.00	GLOBAL	149,418.00	149,418.00

Criterio

Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 20. (Reformado por Decreto 78-2005 del



Congreso de la República), Artículo 20. Sistema Internacional de Unidades. Establece: “El sistema internacional de unidades (SI) es el sistema oficial de uso obligatorio en todo el territorio nacional”.

Ley del Sistema Nacional de la Calidad, Decreto Número 78-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 63. Sistema internacional de Unidades. Establece: “El Sistema Internacional de Unidades (SI) conocido anteriormente como el Sistema Métrico Nacional, es el sistema oficial de uso obligatorio en todo el territorio nacional”.

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

... b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas...”

Causa

La Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- no verificó que en los perfiles y estudios de preinversión, consignaran renglones de trabajo con unidades de medidas establecidas en el Sistema Internacional de Unidades.

Efecto

Imposibilita la verificación de la ejecución de las cantidades de trabajo y su respectiva fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, para que los renglones de trabajo de las planificaciones de obras y contratos, se presenten utilizando el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Comentario de los responsables

La señorita Leidy Mariela Pérez Castro, Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentó a la reunión virtual para discusión de posibles hallazgos, pero no presentó pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señorita Leidy Mariela Pérez Castro, Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, período del 01 de enero al 31 de



diciembre de 2023, en vista de que, a pesar de haber asistido a la reunión virtual realizada el 17 de abril de 2024, no presentó sus pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LEIDY MARIELA PEREZ CASTRO	1,875.00
Total		Q. 1,875.00

Hallazgo No. 2

Desactualización de registros en el sistema Guatecompras

Condición

La municipalidad ejecutó las obras siguientes:

1) Conservación camino rural y calles del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, según Contrato número cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) de fecha 29 de marzo de 2023, con un monto de Q4,794,000.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, alcalde municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla y Leonel Amílcar Chacón Rosales, propietario de la empresa denominada CONSTRUCTORA CRL9, con un plazo contractual de ejecución de ciento veinte días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE- folio 95116 del libro de Inscripciones, registro 9692 del libro de Proveedores de fecha 29 de abril de 2022, con la especialidad de 4216 Carreteras de terracería. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19123795. Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 312277.

Al verificar el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación de los documentos siguientes: informe del 100% del supervisor de obras municipales, informe pormenorizado del supervisor, acta de recepción y acta de liquidación.

2) Construcción sistema de alcantarillado sanitario de calle el rastro a Calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, según convenio No 15-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, Contrato número



cero seis guion dos mil veintitrés (06-2023) de fecha 26 de abril de 2023, con un monto de Q9,138,382.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, alcalde municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla y Mario Alejandro Radford Milián, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA KADE, S.A., con un plazo contractual de ejecución de doscientos cuarenta días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE- folio 111992 del libro de Inscripciones, registro 11532 del libro de Proveedores de fecha 20 de febrero de 2023, con la especialidad de 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19385544. Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 295990.

Al verificar el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación de planos iniciales.

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...”.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece: **Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,** “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento.

El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas.



El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.

El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley".

Artículo 4 Ter.* Transparencia de obra. "En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.

El reglamento de esta Ley establecerá las condiciones relacionadas con esta materia".



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Artículo 4 BIS.*

Transparencia de obra, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa".

Resolución número 01-2022 de fecha 03 de enero de 2022, Normas Para el Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 26, Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en esta Resolución, se deberá realizar a más tardar a los (2) días hábiles siguientes de la fecha de emisión del acto o resolución correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

GUATECOMPRAS		
Información a publicar	Indicador Cost aplicado	Condiciones de Publicación
... e) Planos en formato PDF, como mínimo deben publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas: deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso, Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.	1. Especificaciones	Este Documento debe publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera...
... r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	29. Alcance de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s) Acta de Liquidación en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en el Manual de Divulgación de Indicadores CoSt	27. Precio Actualizado del contrato 28. Total de Pagos realizados	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a



		la fecha de aprobación del mismo...
... v) Informes de Supervisión	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente en el Sistema de GUATECOMPRAS estos documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo."

Causa

La Directora de la Dirección Municipal de Planificación, no cumplió con publicar la documentación completa de los indicadores de la Iniciativa de Transparencia e Infraestructura -Cost- en el Portal de Guatecompras.

Efecto

No se tiene oportunamente, el registro de la información de carácter público de las obras contratadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección Municipal de Planificación para que cumpla con publicar los indicadores Cost del proceso de ejecución de las obras.

Comentario de los responsables

La señorita Leidy Mariela Pérez Castro, Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentó a la reunión virtual para discusión de posibles hallazgos, programada para realizarse el día 17 de abril de 2024 a las ocho con treinta minutos, a la cual se le convocó mediante el Oficio de Notificación No. 01-DAS-11-0064-2023 de fecha 08 de abril de 2024. Debido a inconvenientes de carácter técnico, se tuvo que reprogramar dicha reunión para realizarse el mismo día a las once horas en punto, lo cual se comunicó oportunamente, por la vía del correo electrónico y por la vía telefónica. Sin embargo, no presentó pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo objeto de dicha reunión.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la señorita Leidy Mariela Pérez Castro, Directora de



la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en vista de que, a pesar de haber asistido a la reunión virtual realizada el 17 de abril de 2024, no presentó sus pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LEIDY MARIELA PEREZ CASTRO	2,786.48
Total		Q. 2,786.48

Hallazgo No. 3

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

La municipalidad, ejecutó la obra siguiente:

Construcción sistema de alcantarillado sanitario de calle el rastro a Calle Belice del casco urbano del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, según convenio No. 15-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, Contrato número cero seis guion dos mil veintitrés (06-2023) de fecha 26 de abril de 2023, con un monto de Q9,138,382.00, suscrito entre José Adolfo Pozuelos Suárez, alcalde municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla y Mario Alejandro Radford Milián, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA KADE, S.A., con un plazo contractual de ejecución de doscientos cuarenta días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE- folio 111992 del libro de Inscripciones, registro 11532 del libro de Proveedores de fecha 20 de febrero de 2023, con la especialidad de 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19385544. Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 295990

El contrato fue aprobado el 27 de abril de 2023. La copia del contrato fue enviada a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, el 10 de julio de 2023, con 44 días calendario de atraso.

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 84. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes:

... c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias"...

El Acuerdo número A-38-2016, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por el Contralor General de Cuentas, establece:

Artículo 1. "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal".

Artículo 2. "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados.

Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa".

Causa

El Secretario Municipal, no envió copia del contrato en el tiempo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No se tiene oportunamente el registro de la obra contratada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con el envío de los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos.



Comentario de los responsables

El señor Carlos Humberto Barrera Galán, Secretario Municipal, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se presentó a la reunión virtual para discusión de posibles hallazgos, ni envió sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Humberto Barrera Galán, Secretario Municipal, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en vista de que no se presentó a la reunión virtual para discusión de posibles hallazgos, ni envió sus pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO BARRERA GALAN	5,750.00
Total		Q. 5,750.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que se dio seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría correspondiente el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0007-2020 de fecha 04 de agosto de 2020.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ADOLFO POZUELOS SUAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	ELIU DE JESUS BAUTISTA GARCIA	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	SAUL LINARES CARDONA	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	FABIAN ALVAREZ MORALES	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ABEL GARCIA	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	WILLIAM ROBERTO ALVAREZ PACHECO	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
7	ELIEL ACEVEDO DIAZ	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023
8	RODOLFO PAIZ FLORES	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023
9	SAYRA VERONICA REYES MARTINEZ	CONCEJAL VI	01/01/2023 - 31/12/2023
10	KEVIN ELEAZAR SANTIAGO CARRASCOZA	CONCEJAL VII	01/01/2023 - 31/12/2023

